

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Informe No:	01	Fecha de elaboración:	29/07/2026
Período a que corresponde el informe		Del 26/06/2026 al 17/10/2027	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	2553-2026		
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO		
Contratista	SEGUROS CONFIANZA S.A	NIT 860.070.374-9	
Objeto del contrato	contratar las pólizas de seguros todo riesgo daños materiales, manejo global entidades oficiales, responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil extracontractual, automóviles, seguro obligatorio por accidentes de tránsito SOAT, vida grupo y exequias de la unidad nacional de protección - UNP. Grupo 1 y 5		
Fecha de suscripción	24/06/2026		
Fecha de inicio	26/06/2026		
Fecha de terminación (incluidas prórrogas)	domingo, 17 de octubre de 2027		
Plazo de ejecución	478 DIAS		
Valor inicial del contrato	\$5.718.953.559,00		
Valor modificaciones en valor (si aplica)	N/A		
Valor total del contrato	\$5.718.953.559,00		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.	264426	Registro presupuestal No.	533726
Cuenta bancaria No.	0492000831	Tipo de cuenta	☒ Ahorros ☐ Corriente
Entidad bancaria	BBVA		
Observaciones	N/A		

2. GARANTÍAS INICIALES DEL CONTRATO N/A

Póliza No. N/A	Anexo N/A	Fecha póliza N/A		
Aseguradora N/A	Fecha aprobación póliza N/A			
AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS				
Amparos	Vigencia		Valor asegurado	%
	Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran (eliminar este comentario)

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Responsabilidad civil extracontractual (Si aplica)					
Póliza No. N/A		Anexo N/A		Fecha póliza N/A	
Aseguradora N/A				Fecha aprobación póliza N/A	
Ampar o	Monto	Unidad de Medida	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
RCE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran (eliminar este comentario)

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	
• PRÓRROGA: N/A,	
OTRAS MODIFICACIONES	
• MODIFICACIÓN No. N/A	

4. GARANTÍAS MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N/A

Póliza No. N/A		Anexo N/A		Fecha póliza N/A	
Aseguradora N/A				Fecha aprobación póliza N/A	
AMPAROS CONSTITUIDOS Y VIGENCIAS					
Amparos	Vigencia		Valor asegurado	%	
	Desde	Hasta			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Nota: Adicionar las filas que se requieran y/o eliminar las que no se requieran (eliminar este comentario)

Responsabilidad civil extracontractual (Si aplica)					
Póliza No. N/A		Anexo N/A		Fecha póliza N/A	
Aseguradora N/A				Fecha aprobación póliza N/A	
Amparo	Monto	Unidad de Medida	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
RCE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMÓVILES, SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, VIDA GRUPO Y EXEQUIAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP. Grupo 1 y 5

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Expedir la Nota de Cobertura de la póliza correspondiente, de conformidad con las necesidades de la Entidad, a más tardar al día siguiente de la adjudicación, en todo caso deberá garantizar la cobertura desde la fecha de terminación de las pólizas actualmente contratadas por la UNP.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
2	Expedir la(s) respectiva(s) póliza(s) de seguros con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura y/o fecha de autorización de emisión de anexos (en el caso de inclusiones, exclusiones, prorrogas, aclaraciones), en los términos previstos en el pliego de	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	condiciones y en la propuesta presentada por Unidad Nacional de Protección Carrera 44 No. 20-21 Puente Aranda, Bogotá D.C. CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A., GESTIÓN CONTRACTUAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN 3 1 y demás concordantes.		
3	Responder a las consultas efectuadas por la Unidad Nacional De Protección-UNP y/o su Corredor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
4	Realizar una (1) capacitación relativa al o los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas cada	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	uno, según solicitud del supervisor del contrato.		
5	Indicar el procedimiento y los documentos requeridos con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
6	Asumir la reclamación del siniestro a los que haya lugar dando cumplimiento al objeto del contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
7	Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Número de radicación de siniestro. Fecha de aviso. Ramo. Fecha de ocurrencia del siniestro. Ciudad en la que ocurrió el siniestro. Amparo afectado. Valor estimado de la reclamación. Valor indemnizado. Fecha de pago. Breve descripción del estado en que se encuentra la	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	reclamación a la fecha del reporte		
8	Guardar total reserva sobre la información que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
9	Cumplir las demás actividades que le sean encomendadas y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
10	Reportar a la supervisión del contrato designada por la UNP, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato, así como aportar los informes que le sean requeridos durante su ejecución.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
11	Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato de manera presencial y/o virtual	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
12	Firmar acuerdo de confidencialidad de la información y a mantener la reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
13	Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	para cumplir el objeto del contrato.		
14	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la orden, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
15	Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad industrial y otros aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del Sistema de Gestión Ambiental de la UNP en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015 "la organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente están controlados o que se mantenga influencia sobre ellos."	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA
16	Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal del contratista, de la Entidad o sus visitantes	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
17	Las demás que hagan parte del presente proceso y sus anexos, conforme a la propuesta presentada por la Compañía Aseguradora, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato	☒ Cumple ☐ Incumple	NINGUNA

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A continuación, se relaciona la información correspondiente a los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL 15 de JULIO DE 2026.			

8. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI ☐

NO ☒

N/A ☐

9. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.	
No. Facturas	1001-86325
Fecha factura	26/06/2026
Concepto:	PAGO POR POLIZA VIDA
Valor:	\$4.670.431.889.00
Notas crédito	\$0,00
Notas débito	\$0,00
Valor total:	\$4.670.431.889.00
Saldo por pagar:	\$0,00
Observaciones:	SE RECIBE CARATULA DE LA POLIZA No.2553 DE 2026 DE LA POLIZA VIDA, LA FACTURA AFECTARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 533726.

1. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME

• FACTURA 1001 86325. • CERTIFICACION REVISOR FISCAL DE COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA, FIRMADO POR SEBASTIAN BENITEZ CORDERO. • CERTIFICACION JUNTA DE CONTADORES SEBASTIAN BENITEZ CORDEO. • TARJETA PROFESIONAL DE SEBASTIAN BENITEZ CORDERO • RUT. • CERTIFICACION BANCARIA. • POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. • CONTRATO 2553 DE 2026. • REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 533726.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	87.67 %

10. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
Valor inicial del contrato	\$5.718.953.559,00	100%
Valor Adicionales	\$0	0%
Reducciones	\$0	0%
Valor Total del Contrato	\$5.718.953.559,00	100%
Valor Pagado	\$0	0%
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.670.431.889.00	81,67%

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Valor total ejecutado	\$ 4.670.431.889.00	81,67%
Valor saldo por ejecutar	\$1.048.611.670	18.33%
Estado actual del contrato	EN EJECUCIÓN	
Observaciones: N/A		

11. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

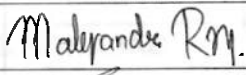
Cumplimiento satisfactorio	SI	☒	NO	☐
Cumplimiento parcial	SI	☒	NO	☐
Incumplimiento	SI	☐	NO	☒
SI ☐ NO ☒	SI	☐	NO	☐
Observaciones al desempeño:	N/A			

12. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN
Dependencia	DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
Cargo	SUPERVISORA DEL CONTRATO 2553 de 2026
Nombre del apoyo a la supervisión	MARIO ALEXANDER MURIEL SALAMANCA

SUPERVISORA

LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARIN		29/07/2026
Reviso	MARIO ALEXANDER MURIEL SALAMANCA		29/07/2026
Aprobó	LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN		29/07/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Anexos:

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- **FACTURA No. 1001 86325 (1 FOLIO)**
- **CERTIFICACION REVISOR FISCAL DE COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA, FIRMADO POR SEBASTIAN BENITEZ CORDERO (1 FOLIO).**
- **CERTIFICACION JUNTA DE CONTADORES SEBASTIAN BENITEZ CORDEO. (1 FOLIO)**
- **TARJETA PROFESIONAL DE SEBASTIAN BENITEZ CORDERO**
- **RUT. (8 FOLIOS)**
- **CERTIFICACION BANCARIA (1 FOLIO).**
- **POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO (1 FOLIO).**
- **CONTRATO 2553 DE 2026 (6 FOLIOS).**
- **REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 533726. (1 FOLIO)**

Archívese en: Expediente contractual

Etiquetado: Es obligatorio que el servidor público y/o contratista responsable de la elaboración del documento establezca el etiquetado correspondiente a la información contenida, indicando de manera explícita una de las siguientes clasificaciones:

- P: Público
- PC: Público Clasificado
- PR: Público Reservado

Para la correcta aplicación del etiquetado, se deberá tener en cuenta lo establecido en el GIN-PE-01 Política Específica de Clasificación y Etiquetado de la Información, o el documento que haga sus veces, así como lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones **identificar y eliminar comentario**

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Se modifica el formato agregando un cuadro de firmas en el apoyo a la Supervisión y Supervisor del responsable que interviene en la elaboración del informe de Supervisión de Contrato, también se modifica el nombre del formato.	17/10/2019	05
05	Se modifica el formato de Informe de Supervisión de Contratos para dar cumplimiento a la "Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019". Se reorganiza la información del informe. Se realizó los siguientes ajustes: En el campo 1 Información General del Contrato Se reorganizó y se agregó observaciones, el 2 se agregó N/A 1. Se eliminó el numeral de la reevaluación	14/09/2021	06
06	Se modifica el formato de Informe de supervisión de contratos de acuerdo con nueva estructura de la entidad en ordenación de gastos, cambio de formato en forma ingresando campos con desarrollador obteniendo de esta forma uniformidad en el diligenciamiento de los formatos. se realizó ajustes en logo considerando el manual de	13/03/2026	07

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
	identidad visual y las instrucciones de clasificación de etiquetado de la información		
07	Se modifica el formato toda vez que en el cambio de versión se suprimió el numeral correspondiente a Relación de informes de ejecución del contrato, apartado indispensable para la cadena financiera	10/04/2026	08
08	Se modifica formato de acuerdo con reunión sostenida con el Grupo de Contabilidad y apoyos a la supervisión, organizado los campos de reporte o que son susceptibles de diligenciamiento e incluyendo instrucciones más detalladas de los campos a diligenciar.	03/06/2026	09

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A



GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
NIT 860070374-9
Actividad Económica 6511
AGENTE DE RETENCIÓN RESPONSABLE INDUSTRIA Y COMERCIO
AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

CL 82 11 37 P 7 PXB:601-7414242 Bogotá Colombia
WWW.CONFIANZA.COM.CO

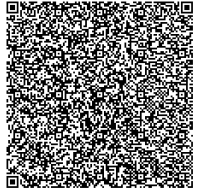
Para pagos ingrese a: www.confianza.com.co/pagos-confianza

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

1001

86325

Autorización de numeración de facturación DIAN
No. 18764088995780 del 17 de Febrero de 2025
al 17 de Agosto de 2026 con prefijo 1001 del No.
64043 al 9000000.



CUFE: fa25e186dc384e8d1ba205afc3283a0ab1e3651a7ee20668e7dbc098cebdb6b39ff5a1c5af9a6cfff88f297a9aeefcb

SEÑORES: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

NIT: 900475780 DV 1

TELÉFONO: 0180009111

DIRECCIÓN: CR 44 NRO 20 21

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

EMAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA FACTURA: 26 de Junio del 2026 a las 02:44 p. m.

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 de Julio del 2026

FECHA DE VALIDACIÓN: 26 de Junio del 2026 a las 02:44 p. m.

METODO DE PAGO: Credito

MEDIO PAGO: Acuerdo mutuo

No	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PÓLIZA Y CERTIFICADO	CANTIDAD	UNIDAD	MONEDA	VALOR UNITARIO	IVA(%)	VALOR IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	60340	VIDA GRUPO	VG002192,VG009362	1,00	póliza de seguros	COP	4.670.431.889,00	0,00	0,00	4.670.431.889,00	4.670.431.889,00
Total Items: 1											

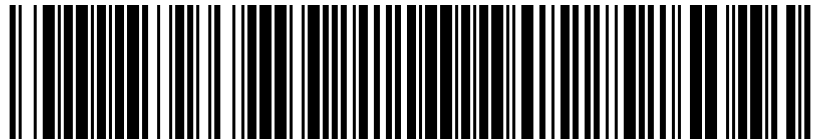
VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

SUBTOTAL:	4.670.431.889,00
IVA:	0,00
TOTAL:	4.670.431.889,00

OBSERVACIONES Según el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto único 1625, las primas de seguros no están sometidas a retención en la fuente.

REFERENCIA DE PAGO

0182009362



(415)7709998911901(8020)0182009362

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DIGITAL

ACEPTADO POR





KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-17749

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9,**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Compañía efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la administración de Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

SEBASTIAN

BENITEZ CORDERO

Digitally signed by SEBASTIAN
BENITEZ CORDERO
Date: 2026.07.15 13:02:04
-05'00'

Sebastián Benítez Cordero
Revisor Fiscal de Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
T.P. 177039 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E46889FE46602009

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SEBASTIAN BENITEZ CORDERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101686975 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 177039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

177039-T

SEBASTIAN
BENITEZ CORDERO
C.C. 1101686975

RESOLUCION INSCRIPCION 132
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA 11/04/2013

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 188597



105604

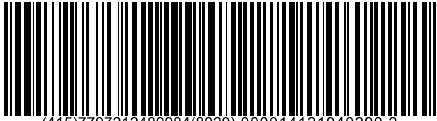
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

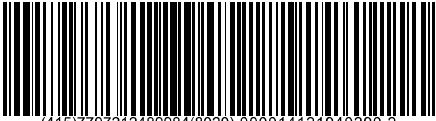
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

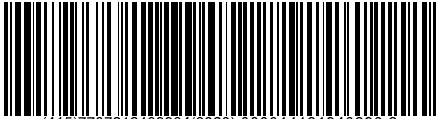


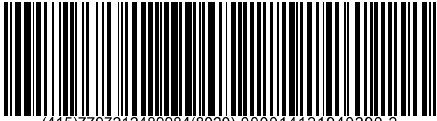
www.jcbs.com

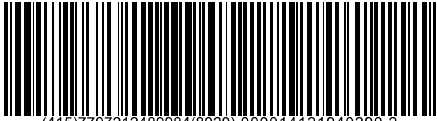
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141219402902			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600703749		6. DV 9		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A				37. Sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 82 11 37 P 7					
42. Correo electrónico centrodecontacto@confianza.com.co					
43. Código postal 56965		44. Teléfono 1 6017424040		45. Teléfono 2 3123774045	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6511		47. Fecha inicio actividad 19790604		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 12	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 17	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 23578913141826414248525596061					
02- Gravamen a los movimientos financieros		14- Informante de exogena		55 - Informante de Beneficiarios Finales	
03- Impuesto al patrimonio		18- Precios de transferencia		59 - Autorretención especial renta	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		26- Declaración individual precios de tran		60 - Autorretención concep rendi Finan vig	
07- Retención en la fuente a título de renta		41- Declaración anual de activos en el exte		61 - Autorretención concep comisiones vig	
08- Retención timbre nacional		42- Obligado a llevar contabilidad			
09- Retención en la fuente en el impuesto		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
13- Gran contribuyente		52 - Facturador electrónico			
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 12345678910			55. Forma		
11121314151617181920			56. Tipo		
			Servicio 123		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 3		61. Fecha 2025-11-07 / 01:33:16PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ALVARADO MURCIA LEIDY KATHERINNE		
			985. Cargo Gestor III		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 22 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141219402902			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 7 0 3 7 4		9	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 4 1 4 1 0 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido LUNA		105. Segundo apellido CRUDO		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 6 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 8 1 1 6 6 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido OSORIO		105. Segundo apellido GUALTEROS		106. Primer nombre MONICA		107. Otros nombres LILIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 6 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 9 0 3 2 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido CARDONA		105. Segundo apellido ARDILA		106. Primer nombre IVONNE		107. Otros nombres GISSEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
8 6 0 0 7 0 3 7 4			COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 2 0 5 9 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido HERRERA		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres JUANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudada 1 3		101. Número de identificación 5 5 1 6 6 4 5 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido AFANADOR		105. Segundo apellido LEON		106. Primer nombre ANA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 22 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141219402902			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4		9		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Representación							
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 9 0 6 3 1 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MARTINEZ		105. Segundo apellido CABALLERO		106. Primer nombre CHRISTIAN		107. Otros nombres DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 5 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 6 5 6 7 7 0 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MURTE		105. Segundo apellido INFANTE		106. Primer nombre XIMENA		107. Otros nombres PAOLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 7 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 0 7 2 9 4 6 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MONCAYO		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre NATALIA		107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 0 8 1 0 0 4 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido POVEDA		105. Segundo apellido ALFONSO		106. Primer nombre PAULA		107. Otros nombres NATALIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación ADMIN JUDICIAL		0 1		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 1 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudada 1 3		101. Número de identificación 8 0 2 3 2 0 0 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SARTA		105. Segundo apellido SEGURA		106. Primer nombre GIOVANNY		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 22 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141219402902			
				(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9				Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 5 5 2 7 0 6		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido RUEDA		116. Segundo apellido GOMEZ		117. Primer nombre SAMUEL		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 8 9 7 8 3 1		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido PARDO		116. Segundo apellido SANCHEZ		117. Primer nombre ALVARO		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 5 1 5		123. Fecha de retiro 2 0 0 6 0 4 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 5 4 6 4 9 4 0		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido CALDERON		116. Segundo apellido VEGA		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres DEL ROSARIO AURA ELISA SIMONETTA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 5 1 5		123. Fecha de retiro 2 0 0 6 0 4 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 4 1 7 2 6 7 7 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido SUAREZ		116. Segundo apellido GOMEZ		117. Primer nombre GLORIA		118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 5 1 5		123. Fecha de retiro 2 0 0 2 0 5 1 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 9 4 3 4 9 7		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido ESPINOSA		116. Segundo apellido SEBA		117. Primer nombre GERARDO		118. Otros nombres ANTONIO MARIA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 6 2 7		123. Fecha de retiro 2 0 0 6 0 4 0 5	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 22 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141219402902			
				(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9				Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 9 3 8 9 7 4 4		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido CORTES		116. Segundo apellido VEGA		117. Primer nombre MARIO		118. Otros nombres FRANCISCO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 5 1 5		123. Fecha de retiro 2 0 0 6 0 4 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 7 0 2 5 8 6 4		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido GARZON		117. Primer nombre FRANCISCO		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 7 9 1 0 1 3		123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 6 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 2 5 1 3 6 0 5		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido RAMIREZ		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres ELISA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 2 2		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 2 0 2 3 5 8 8 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido MORA		116. Segundo apellido CARREÑO		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres FABIOLA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 8 3 0 2 2 1		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 5 4 6 5 8 2 8		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido CORTES		116. Segundo apellido VEGA		117. Primer nombre MIRYAM		118. Otros nombres TERESA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 0 0 1 1 2		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	

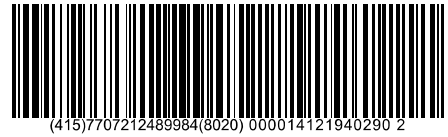
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 22 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141219402902			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9				Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 5 1 8 4 9 3 7 5		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido MORA		117. Primer nombre CLAUDIA		118. Otros nombres XIMENA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 8 3 0 4 2 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 0 4 2 3 6 9 3		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido MORA		117. Primer nombre MARIO		118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 7 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	
111. Tipo de documento Tarjeta de Identidad 1 2		112. Número de identificación 8 1 0 5 2 5 1 2 1 5 8		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido MORA		117. Primer nombre NATALIA		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 7 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 0 5 1 8	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 0 7 0 8 5 0 6 7		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido RAMIREZ		117. Primer nombre DIEGO		118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 7 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 9 4 3 7 4 1		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido RAMIREZ		117. Primer nombre HECTOR		118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9 0 7 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5 1 1 0 9	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 8 de 22 Hoja 4				
				4. Número de formulario 141219402902				
 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9				Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento Tarjeta de Identida 1 2		112. Número de identificación 8 8 0 1 2 1 5 8 7 1 2		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido GAMBOA		117. Primer nombre LINA		118. Otros nombres PAOLA	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 1, 0 9	
2	111. Tipo de documento Tarjeta de Identida 1 2		112. Número de identificación 8 5 1 2 2 0 1 2 0 3 9		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido GAMBOA		117. Primer nombre ANGELA		118. Otros nombres MARIA	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 1, 0 9	
3	111. Tipo de documento Tarjeta de Identida 1 2		112. Número de identificación 8 3 0 1 2 7 1 2 0 3 8		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido VEGA		116. Segundo apellido GAMBOA		117. Primer nombre FRANCISCO		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 1, 0 9	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		112. Número de identificación 5 1 5 9 3 1 8 2		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido CALDERON		116. Segundo apellido VEGA		117. Primer nombre CLAUDIA		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 7, 0 8		123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 1, 0 9	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		112. Número de identificación 7 9 1 9 8 2 0 8		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido LOZANO		116. Segundo apellido ATUESTA		117. Primer nombre MIGUEL		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 7 9, 0 1, 1 3		123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219402902



(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 7 0 3 7 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

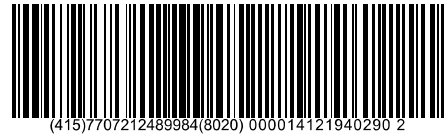
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 4 1 6 1 1 7 9 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres YOLANDA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 5, 0 4, 1 9	123. Fecha de retiro 1 9 9 6, 0 1, 1 0
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 8 0 4 0 7 3 1 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PARDO	116. Segundo apellido SOFAN	117. Primer nombre GERARDO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 7, 0 3, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 3 9 7 7 8 3 6 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PARDO	116. Segundo apellido SOFAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CLAUDIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 7, 0 3, 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 2 0 2 4 8 3 7 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ABELLO	116. Segundo apellido DE PARDO	117. Primer nombre SARA	118. Otros nombres ISABEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 1 2, 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 1 7 0 1 1 6 1 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BELTRAN	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 4, 0 5, 1 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 10 de 22 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141219402902			
(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4		9		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		5 3 3 1 8 7		1		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
CADAVID		TAMAYO		HERNAN			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 9 0 5 1 0		2 0 1 5 0 6 2 2	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 9 1 4 9 6 2 5		1		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
ECHEVERRY		GARZON		LUIS		ALBERTO GONZALO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 6 0 3 2 0		2 0 1 5 0 6 2 2	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 9 1 3 4 1 3 7		1		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
SANCLEMENTE		MOLINA		FRANCISCO		JOSE	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 6 0 3 2 0		2 0 1 5 0 6 2 2	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
NIT 3 1		8 3 0 1 0 0 1 3 4		9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
INVERSIONES FAMOSO S.A.S							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 7 0 3 0 2		2 0 1 5 0 6 2 2	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
NIT 3 1		8 6 0 0 4 9 4 2 9		8		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
PARDO SOFAN Y CIA S EN C.							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 9 8 7 0 3 0 2		2 0 1 5 0 6 2 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219402902



(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 7 0 3 7 4 9 Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

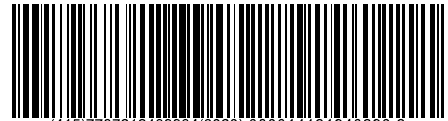
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 4 1 3 2 5 5 9 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido DE MEJIA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres LUISA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5, 1 0, 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 0, 0 6
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 3 9 6 9 3 8 1 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido DELGADO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5, 1 0, 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 0, 0 6
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 1 7 1 8 1 7 6 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ZEA	116. Segundo apellido LLANOS	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres EDUARDO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5, 1 0, 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 0 5, 1 0, 0 6
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 2 1 3 1 1 3 2 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SOTO	116. Segundo apellido DE MONTOYA	117. Primer nombre LIGIA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 9, 0 2, 1 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3	113. DV 2 0 3 4 7 1 8 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SOFAN	116. Segundo apellido DE PARDO	117. Primer nombre BETTY	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 8 7, 0 7, 1 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 5, 0 6, 2 2

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 12 de 22 Hoja 4				
				4. Número de formulario 141219402902				
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 7 0 3 7 4		9		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 0 4 1 8 6 3 0		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido RUEDA		116. Segundo apellido RODRIGUEZ		117. Primer nombre ANDRES		118. Otros nombres MAURICIO	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 5		123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1		112. Número de identificación 3 6 0 7 1 5 5 7 0		113. DV		114. Nacionalidad SUIZA 7 6 7	
	115. Primer apellido BROHM		116. Segundo apellido AXEL		117. Primer nombre FRANK		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 5		123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 3 1 3	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 7 8 5 3 7 6		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido GONZALEZ		116. Segundo apellido BABATIVA		117. Primer nombre IVAN		118. Otros nombres JAVIER	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 5		123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 3 3 1	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 9 0 9 2 2 2 3		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido ANGEL		116. Segundo apellido REYES		117. Primer nombre EDUARDO		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1		112. Número de identificación X 0 5 2 3 0 7 3		113. DV		114. Nacionalidad SUIZA 7 6 7	
	115. Primer apellido BARTSCHI		116. Segundo apellido		117. Primer nombre URS		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 5		123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 3 3 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219402902



(415)7707212489984(8020) 000014121940290 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

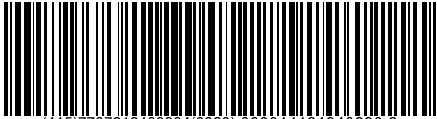
14. Buzón electrónico

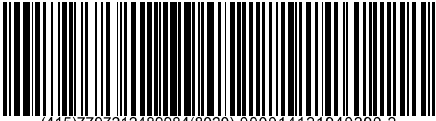
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9 Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 0 4 1 0 0	113. DV	114. Nacionalidad SUIZA	118. Otros nombres 7 6 7
115. Primer apellido KLEYN	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre LOUIS	118. Otros nombres FRANCOIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 3 3 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 2 5 0 0 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LUNA	116. Segundo apellido CONDE	117. Primer nombre ALVARO FRANCISCO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 9 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 9 0 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 8 5 4 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido FIGUEROA	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 4 1 5 7 8 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 3 3 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ANZOLA	116. Segundo apellido QUIROGA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres HERNAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 14 de 22 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141219402902			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 7 0 3 7 4 9				Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 2 3 0 3 5 9		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BARNIER		116. Segundo apellido GONZALEZ		117. Primer nombre FRANCISCO		118. Otros nombres EUGENIO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1		112. Número de identificación F W 9 0 1 1 2 6		113. DV		114. Nacionalidad BRASIL 1 0 5	
115. Primer apellido ALMADA DE MOURA		116. Segundo apellido CAMPOS		117. Primer nombre BEATRIZ		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1		112. Número de identificación F Y 6 1 0 0 8 2		113. DV		114. Nacionalidad BRASIL 1 0 5	
115. Primer apellido COLOMBO		116. Segundo apellido QUERCI		117. Primer nombre ANGELO		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 2		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 9 5 9 5 5 1 1		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido MORENO		116. Segundo apellido BELTRAN		117. Primer nombre VICTOR		118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 5 0 4		123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 7 2 7	
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1		112. Número de identificación F T 2 3 9 1 4 6		113. DV		114. Nacionalidad BRASIL 1 0 5	
115. Primer apellido GOMES		116. Segundo apellido LOPES DELVAUX		117. Primer nombre ALESSANDRA		118. Otros nombres SAYEGH	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 8 1 1		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 15 de 22 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141219402902				
				 (415)7707212489984(8020) 000014121940290 2				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 7 0 3 7 4		9		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 0 1 6 8 6 9 7 5		1 7		1 7 7 0 3 9 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	BENITEZ		CORDERO		SEBASTIAN			
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	8 6 0 0 0 0 8 4 6		4		KPMG S A S			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 2 9 7 3 4 6		5		1 9 7 1 3 T	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	LUGO		LEON		LUIS		ORLANDO	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	8 6 0 0 0 0 8 4 6		4		KPMG S A S			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 1 7 2 7 4 2 5				1 5 1 5 0 - T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	TELLEZ		GUZMAN		ISABEL		MARGARITA	
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	2 0 0 0 1 2 0 1							
2 0 0 0 1 2 0 1								

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **COMPA#IA ASEGURADORA DE FIANZAS SA-CONFI**, identificado(a) con NIT número **860.070.374-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0598017747** abierta el **12 de septiembre del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **24 de marzo del 2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0598017747**

Cuenta de 16 dígitos: **0598000100017747**

Cuenta de 20 dígitos: **00130598000100017747**



Firma autorizada
BBVA Colombia



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO
CARÁTULA

Página 1
PÓLIZA 01 VG002192
CERTIFICADO 01 VG009362

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: BECERRAE TIP CERTIFICADO: N

TOMADOR: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP C.C. O NIT: 900475780
DIRECCIÓN: CR 44 NRO 20 21 CIUDAD: BOGOTÁ DC
E-MAIL: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO TELÉFONO: 6014269800

VIGENCIA PÓLIZA		DÍAS	VIGENCIA CERTIFICADO		DÍAS
DD MM AAAA	DD MM AAAA		DD MM AAAA	DD MM AAAA	
DESDE 26/06/2026 00:00 horas	DESDE 17/10/2027 00:00 horas	478	DESDE 26/06/2026 00:00 horas	DESDE 17/10/2027 00:00 horas	478
FECHA EXPEDICIÓN		INTERMEDIARIO		COASEGURO	
DD MM AAAA	%	NOMBRE	CLAVE	COMPañIA	% VALOR ASEGURADO VALOR PRIMA
26/06/2026	100	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE	458		

CONDICIONES PARTICULARES

SE ANEXAN CONDICIONES PARTICULARES

ANEXOS Y OTRAS CONDICIONES

AMPARO BÁSICO: SEGUROS CONFIANZA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR ASEGURADO POR EL AMPARO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1142 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), O AL TOMADOR, SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE QUE LA FECHA DE FALLECIMIENTO OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA Y LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DE SEGURO, EXÁMENES MÉDICOS Y COMPLEMENTARIOS.

EXCLUSIONES GENERALES DEL AMPARO BÁSICO: SEGUROS CONFIANZA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A SEGUROS CONFIANZA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS; O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A SEGUROS CONFIANZA

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES

DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE:

EL TOMADOR Y LOS ASEGURADOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR SEGUROS CONFIANZA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR SEGUROS CONFIANZA, LO HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO. SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO SEGUROS CONFIANZA SÓLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1180 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI SEGUROS CONFIANZA, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE LAS QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1152 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RENOVACIÓN: EL SEGURO ES RENOVABLE A VOLUNTAD DE LAS PARTES CONTRATANTES, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACORDADAS SEGÚN EL RESULTADO TÉCNICO DE LA PÓLIZA EN LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

SEGUROS CONFIANZA S.A., CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LE INFORMARÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y A SUS ASEGURADOS, LOS TÉRMINOS O LAS CONDICIONES DE RENOVACIÓN Y LA FECHA FIN DE LA VIGENCIA, CON EL PROPÓSITO QUE EL CONSUMIDOR FINANCIERO APRUEBE O RECHACE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE UN MES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SI SE REALIZA O NO LA RENOVACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PACTADO EN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONSULTA DE CLAUSULADO:

TODOS LOS CONDICIONADOS SE PUEDEN CONSULTAR DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

EN CASO DE CUALQUIER COMENTARIO O DUDA SOBRE ESTA PÓLIZA, PUEDE CONTACTAR A LA DEFENSORA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, MARIA JULIETA VILLAMIZAR DE LA TORRE, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A. M. A 8:00 P. M. TELÉFONO 4830711; FAX: 4830711; VILLAMIZARDELATORRE@OUTLOOK.COM; DIRECCIÓN: CALLE 107A NO. 7C-50 TORRE 2 APARTAMENTO 402 (CITA PREVIA)

PERIODICIDAD DE PAGO:

MENSUAL ☐

TRIMESTRAL ☐

SEMESTRAL ☐

ANUAL ☒

FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS: LAS PRIMAS SON ANUALES, PERO PODRÁN SER FRACCIONADAS EN PAGOS MENSUALES, TRIMESTRALES O SEMESTRALES

TOTAL PRIMA NETA FRACCIONADA SEGÚN PERIODICIDAD DE PAGO	CARGOS DE EMISIÓN	VALOR IMPUESTOS EN PESOS	TOTAL PRIMA A PAGAR EN PESOS
\$ 4,670,431,889.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,670,431,889.00

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-06-68-02-VGTA ADJUNTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)770998911901(8020)

Sanic Ponce

Maria Juana Ponce Rodríguez
CD 63.426.138

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Pr. 28 Jun 2028 13:54:25

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA: Código de Clausulado: 07/06/2025-1306-P34-SU-06-68-02-VGTA 0001 Código de Nota Técnica: 07/06/2025-1306-N7-P34-NTVGR2025-TAMP1

 Unidad Nacional de Protección	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Entre los suscritos, **AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.264.540, quien en su calidad de Director General y ordenador del gasto de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**, nombrado mediante Decreto 1744 del 24 de agosto de 2022 y posesionado mediante Acta 033 del 24 de agosto de 2022, actúa en nombre y representación de esta Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de organismo nacional de seguridad creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, identificada con NIT. 900.475.780-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominará **LA UNP**, por una parte, y por la otra, **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.**, identificada con NIT 860.070.374-9, representada legalmente por Juan David Gutiérrez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.906; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMÓVILES, SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, VIDA GRUPO Y EXEQUIAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP. **Grupo 1 y 5.**

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas mínimas dentro de este proceso son las que se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO denominado "ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS", las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto general del contrato, además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones, estudios previos, el anexo técnico, la propuesta, el contrato y demás documentos que componen el proceso.
2. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.
3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades llegue a su conocimiento con ocasión del

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

desarrollo del contrato. Esta es de propiedad de la UNP y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

5. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y con y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Acatar las instrucciones que le imparta la UNP en la ejecución del objeto contractual, ciñéndose a los procedimientos previstos por la entidad.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Unidad Nacional de Protección.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, de todo el personal vinculado directamente para la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios. De lo expuesto, deberá presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a los establecido en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que regulan la materia
9. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato de manera presencial y/o virtual.
11. EL CONTRATISTA deberá promover la inclusión de personas con discapacidad durante la ejecución del contrato, cuando ello resulte aplicable de acuerdo con el objeto contractual ya sea mediante su vinculación en el equipo de trabajo o a través de la subcontratación dentro de la cadena de provisión, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, acreditando su cumplimiento ante la supervisión o interventoría cuando sea requerido.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En desarrollo del objeto general del contrato, además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a:

1. Expedir la Nota de Cobertura de la póliza correspondiente, de conformidad con las necesidades de la Entidad, a más tardar al día siguiente de la adjudicación, en todo caso deberá garantizar la cobertura desde la fecha de terminación de las pólizas actualmente contratadas por la UNP.
2. Expedir la(s) respectiva(s) póliza(s) de seguros con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura y/o fecha de autorización de emisión de anexos (en el caso de inclusiones, exclusiones, prorrogas, aclaraciones), en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por

 Unidad Nacional de Protección 	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,		 Interior 
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

el Asegurador, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

3. Responder a las consultas efectuadas por la Unidad Nacional De Protección-UNP y/o su Corredor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
4. Realizar una (1) capacitación relativa al o los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas cada uno, según solicitud del supervisor del contrato.
5. Indicar el procedimiento y los documentos requeridos con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
6. Asumir la reclamación del siniestro a los que haya lugar dando cumplimiento al objeto del contrato.
7. Entregar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Número de radicación de siniestro.
 - Fecha de aviso.
 - Ramo.
 - Fecha de ocurrencia del siniestro.
 - Ciudad en la que ocurrió el siniestro.
 - Amparo afectado.
 - Valor estimado de la reclamación.
 - Valor indemnizado.
 - Fecha de pago.
 - Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte.
8. Guardar total reserva sobre la información que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato.
9. Cumplir las demás actividades que le sean encomendadas y que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.
10. Reportar a la supervisión del contrato designada por la UNP, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato, así como aportar los informes que le sean requeridos durante su ejecución.
11. Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato de manera presencial y/o virtual.
12. Firmar acuerdo de confidencialidad de la información y a mantener la reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la orden, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

 Unidad Nacional de Protección	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,		 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

15. Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad industrial y otros aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del Sistema de Gestión Ambiental de la UNP en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015 "la organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente están controlados o que se mantenga influencia sobre ellos."
16. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal del contratista, de la Entidad o sus visitantes.
17. Las demás que hagan parte del presente proceso y sus anexos, conforme a la propuesta presentada por la Compañía Aseguradora, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los seguros que requiere la Unidad Nacional de Protección, serán por un término mínimo tal y como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	PÓLIZAS	DESDE LAS (00:00) HORAS	HASTA LAS (00:00) HORAS	DÍAS MÍNIMOS POR ASEGURAR
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	19/07/2026	17/10/2027	455
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	19/07/2026	17/10/2027	455
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	19/07/2026	17/10/2027	455
5	VIDA GRUPO	26/06/2026	17/10/2027	478

La vigencia del contrato se contará a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará acorde con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los plazos allí establecidos.

CLÁUSULA SEXTA. - PRÓRROGAS Y ADICIONES: El plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de igual forma podrá adicionarse, siempre que se cuente con los recursos presupuestales requeridos para el efecto por parte de la UNP y dentro de los límites cuantitativos para el efecto consagrados en el Estatuto

 Unidad Nacional de Protección	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,		 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, cumplidos los cuales deberá iniciarse su liquidación.

- Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas, así como por el agotamiento de los recursos.
- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA UNP.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. - POTESTADES EXORBITANTES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato no le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación y terminación unilaterales, así como la de caducidad administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.718.953.559) M/CTE**, incluido IVA (SI APLICA) y demás gastos directos e indirectos, de conformidad con la propuesta presentada así:

GRUPO No 1		OFERENTE: SEGUROS CONFIANZA S.A.						
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA -1	PRIMA NETA ANUAL -2	IVA (10%) -3	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA (4)	PRIMA NETA PERIODO -2	IVA (10%) -3	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA (4)
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 128.742.729.735	4,70	\$ 591.625.024	\$ 112.408.755	\$ 704.033.779	\$ 737.505.168	\$ 140.125.982	\$ 877.631.150
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 900.000.000	4,80	\$ 43.200.000	\$ 8.208.000	\$ 51.408.000	\$ 53.852.055	\$ 10.231.890	\$ 64.083.945
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 8.000.000.000	9,00	\$ 72.000.000	\$ 13.680.000	\$ 85.680.000	\$ 89.753.424	\$ 17.053.151	\$ 106.806.575
TOTAL			\$ 706.825.024	\$ 134.296.755	\$ 841.121.779	\$ 881.110.647	\$ 167.411.023	\$ 1.048.521.670

GRUPO No. 5		OFERENTE: SEGUROS CONFIANZA S.A.						
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA -1	PRIMA NETA ANUAL -2	IVA (10%) -3	PRIMA TOTAL (4)	PRIMA NETA PERIODO -2	IVA (10%) -3	PRIMA TOTAL (4)
VIDA GRUPO	\$ 646.504.162.200	6,77	\$ 3.566.333.974	N/A	\$ 3.566.333.974	\$ 4.670.431.889	N/A	\$ 4.670.431.889
TOTAL			\$ 3.566.333.974		\$ 3.566.333.974	\$ 4.670.431.889		\$ 4.670.431.889

Unidad Nacional de Protección
Carrera 44 No. 20-21 Puente Aranda, Bogotá D.C.

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,		 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de este contrato se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

GRUPO	PÓLIZA	N° CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR GRUPO
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	264626	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.172.286.049,00	877.631.150,00
	MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES Y/O OFICIALES	264726	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	85.000.000,00	64.083.945,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	264826	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	170.000.000,00	106.806.575,00
5	VIDA GRUPO FUNCIONARIOS UNP	264426	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	11.000.000.000,00	4.670.431.889,00

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – FORMA DE PAGO: La UNP pagará el valor de la prima dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros de la entidad, en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, quien tendrá un plazo de ocho (8) días para su expedición, y de la presentación por parte del contratista de la factura respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Los pagos a los que se obliga la UNP, se sujetan a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

PARÁGRAFO TERCERO – RETENCIONES: La UNP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Para el presente contrato, no es obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 7. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de

*pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales. El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare. **Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.***

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Durante el período que transcurra entre la entrada en vigencia de la reforma contenida en la presente ley y la expedición del decreto reglamentario a que se refiere este artículo, las entidades estatales continuarán aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes." Negrilla fuera del texto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a LA UNP, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA obrará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía e independencia, usando sus propios equipos y herramientas, y no existirá entre este, el personal que contrate y LA UNP relación laboral alguna y por tanto no será solidariamente responsable con EL CONTRATISTA, por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho sus trabajadores o empleados.

 Unidad Nacional de Protección —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

PARÁGRAFO: En concordancia con la cláusula de indemnidad del presente contrato EL CONTRATISTA asume la especial obligación de defender y mantener indemne a LA UNP en caso de que alguno de sus trabajadores demandare a estos últimos para obtener el pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones emanadas de su relación laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA, de manera expresa, se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

- La garantía única y los amparos constituidos en los términos de este contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de LA UNP. (En caso de que aplique)
- EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato.
- Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.
- EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA UNP: En virtud del presente contrato LA UNP se obliga:

1. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato con el acompañamiento y apoyo del Corredor de Seguros.
2. Pagar oportunamente la factura emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC.
3. Exigir a la Compañía de Seguros la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato.
5. Suministrar a la Compañía de Seguros todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento debidamente soportados y justificados.
7. Reportar oportunamente la información referente a las modificaciones de valores asegurados, condiciones de riesgo, exclusiones y demás aspectos pertinentes a los contratos de seguros suministrando la información necesaria para su aplicación por parte de la aseguradora para cada una de las pólizas.
8. Aportar los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y/o retención de ICA, según correspondan, respecto al pago realizado

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO	 Interior —
	ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PAGOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MULTAS: Si **EL CONTRATISTA** se constituye en mora o incumple parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin perjuicio de que **LA UNP** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o ejercer las potestades exorbitantes que correspondan. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA UNP** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se deba desembolsar a **EL CONTRATISTA** por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de terminación unilateral o caducidad, las partes acuerdan como indemnización anticipada de perjuicios a favor de **LA UNP**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se causará al momento de la expedición del acto administrativo mediante el que se declare alguna de las anteriores circunstancias, el cual deberá proferirse dentro del marco de lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del referido acto administrativo, **LA UNP** podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o compensar dicho valor de cualquier cantidad que adeude a **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **LA UNP**, quedando está facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - IMPREVISIÓN: En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de un (1) mes, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información de LA UNP que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato, en su favor o en el de terceros, y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad.

Para los efectos del presente contrato, "Información Confidencial" significa cualquier información técnica, financiera, comercial y estratégica, cualquier información relacionada con las operaciones de LA UNP, o condiciones financieras de la Unidad, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, la cual haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por LA UNP. En desarrollo del presente contrato, tendrá carácter de información confidencial: a) Todos los materiales, datos, procesos, programas, conocimientos técnicos, e información que llegue a su conocimiento en el desarrollo del contrato. b) Los conocimientos y secretos relacionados con el desarrollo de la misión de LA UNP. c) La información de las relaciones contractuales y operaciones financieras de LA UNP.

PARÁGRAFO PRIMERO: La divulgación de Información Confidencial por EL CONTRATISTA sólo podrá efectuarse a: 1) Empleados y colaboradores, debidamente autorizados por EL CONTRATISTA, que requieran de dicha información para el ejercicio normal de su trabajo, relacionado con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 2) Autoridades legales previo mandamiento de autoridad competente. En caso de que se les suministre Información Confidencial a dichos empleados, trabajadores o asesores, se les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de esta Cláusula, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del **Coordinador (a) del Grupo de Gestión Administrativa**, o quien designe el Ordenador del gasto, de conformidad con lo que al efecto se establece en las normas legales vigentes, el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión e Interventoría de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ordenador del gasto de LA UNP podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita. Esta

 Unidad Nacional de Protección	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,		 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

designación se cumplirá atendiendo a lo previsto por el Estatuto de Contratación y atendiendo a cada uno de los procedimientos que le sean entregados por LA UNP a los supervisores.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El control y vigilancia del contrato tendrá las funciones establecidas en las normas legales vigentes, entre las cuales están las siguientes:

1. Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del CONTRATISTA.
2. Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el CONTRATISTA requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del CONTRATISTA.
4. Comunicar al Ordenador del gasto con la debida sustentación técnica la elaboración de prórrogas, adiciones y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato.
5. Expedir las certificaciones de cumplimiento del objeto del contrato, para efectos del pago correspondiente.
6. Verificar previamente que el CONTRATISTA haya efectuado los aportes a los sistemas de seguridad social en pensión, salud y parafiscales cuando haya lugar.
7. Responder porque en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y relacionada con su ejecución.
8. Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar porque se suscriba dentro de los plazos legales establecidos para el efecto, acta que será firmada además por el Ordenador del Gasto o por quien éste delegue para tal efecto.
9. Velar por que se mantengan los amparos presupuestales del contrato durante la vigencia contractual.
10. Realizar la evaluación y reevaluación de proveedores al contratista durante la ejecución del contrato acorde con los términos establecidos en la Guía de Supervisión de la UNP.
11. EL SUPERVISOR o INTERVENTOR designado deberá verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, para lo cual revisará la documentación presentada por el CONTRATISTA, dejando constancia de dicha verificación e informando los posibles incumplimientos conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 287 de 2026
12. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar a EL CONTRATISTA, del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

 Unidad Nacional de Protección — —	CONTRATO 2553 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SIGLA: SEGUROS CONFIANZA S.A.,	 Interior —
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA UNP. Los contratos que celebre EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato se harán por su cuenta y riesgo, quedando éste como único responsable ante LA UNP por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, contractuales y poscontractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Las partes manifiestan como dirección para notificaciones, la siguiente:

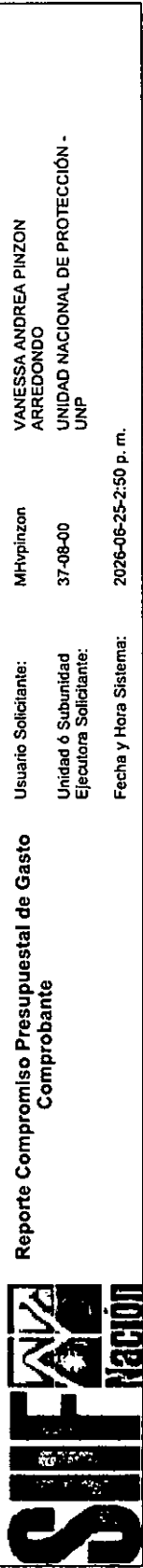
- LA UNP, en la Carrera 44 No. 20-21 Puente Aranda Bogotá D.C.
- EL CONTRATISTA, en la Calle 82 No. 11 – 37 P 7 en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: centrodecontacto@confianza.com.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, se podrá recurrir a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales previstos en el artículo 93 de la Ley 2220 de 2022 y en la Ley 446 de 1998, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos por las normas vigentes. Las partes acuerdan que, en todo caso, el Juez del contrato será la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y que en ningún caso se acudirá a Tribunales de Arbitramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos del LP-UNP-044-2026. 2. El pliego de condiciones y todos sus anexos. 3. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4. El certificado de disponibilidad y el registro presupuestales. 5. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, debidamente suscritos por los representantes legales de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes que intervienen a través de la plataforma transaccional de SECOP II. Para su ejecución se requiere expedición de Registro Presupuestal.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf



Usuario Solicitante: MHvpinzon VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP N°: 264426 de fecha 2026-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	533726	Fecha Registro:	2026-06-25	37-09-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:		CCP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	4,670,431,889.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:		4,670,431,889.00	Saldo x Obligar:
						0.00	4,670,431,889.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860070374	Razón Social:	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	Banco:	Tipo:	Estado:
	598017747	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Activo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18264540	Nombre:	AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS	Cargo:	DIRECTOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--

VIÁTICOS	DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viales:	No	Num. Solicitud de Constación:	Número:	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-06-25
-----------------	--------------------	----------------	----	-------------------------------	---------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGACIÓN
37-09-00. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UPN	A-02-02-02-007-001. SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF		4.670.431.889,00	0,00	4.670.431.889,00	4.670.431.889,00
Total:						4.670.431.889,00	0,00	4.670.431.889,00	4.670.431.889,00

Objeto:	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AUTOMÓVILES, SOAT, VIDA GRUPO, EXECUCIÓN DE LA UNP GRUPO 1 Y 5
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
37-08-00	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	1-2	2026-06-30	4.670.431.889,00	4.670.431.889,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)